

**COMISIÓN DE COMPENSACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE ILLINOIS  
CONTRATO DE REPRESENTACIÓN DE ABOGADO**

# de Caso \_\_\_\_\_ WC \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Empleado/Peticionario

v.

\_\_\_\_\_  
Empleador/Demandado

Yo, \_\_\_\_\_, "cliente", contrato como "abogado" \_\_\_\_\_,

para procesar y/o resolver cualquier reclamación en disputa por beneficios bajo la Ley de Compensación para Trabajadores de Illinois o

Ley de Enfermedades Profesionales contra \_\_\_\_\_, "empleador", por las lesiones que se  
deriven por causa del trabajo y durante el empleo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Si el cliente ha recibido una oferta por escrito del empleador o su agente para pagar una cantidad específica de compensación por cualquier  
incapacidad permanente causada por estas lesiones, el cliente le ha entregado una copia al abogado. El cliente y el abogado tienen cada uno una copia de  
ese acuerdo, firmado por ambos.

A cambio de representación ante la Comisión, el cliente acepta pagar al abogado una suma de dinero equivalente a:

A. 1. \_\_\_\_\_ % de cualquier monto recibido en exceso de la oferta escrita, si corresponde, o \_\_\_\_\_ % (sin exceder el 20%) de la cantidad total  
recibida por concepto de indemnización por incapacidad permanente causada por el accidente, la que sea menor; siempre que, sin embargo, si la  
compensación recibida por incapacidad permanente no excede la oferta escrita, el abogado no recibirá honorarios por incapacidad permanente; o

2. \$ \_\_\_\_\_ (sin exceder \$100) si el demandado no cuestiona su responsabilidad, se paga la cantidad adecuada a tiempo, el cliente  
no recibe más de lo especificado por la ley, y el accidente resultó en cualquiera de los siguientes: muerte del empleado;  
amputación de uno o más dedos de mano(s) y pies o partes del cuerpo; extirpación de un testículo; enucleación o pérdida del 100% de la visión en un  
ojo; fractura de una o más vértebras, apófisis espinosa o transversal o huesos faciales; fractura de cráneo; extirpación de un riñón,  
bazo o pulmón; y

B. \_\_\_\_\_ % (que no exceda el 20%) de cualquier compensación por incapacidad total temporal que el empleador se negó a pagar de una manera  
oportuna o en la cantidad adecuada; y

C. \_\_\_\_\_ % (que no exceda el 20 %) de todas las facturas médicas en disputa; y

D. Además de lo anterior, todos los costos y gastos de defender las reclamaciones anteriores.

No se realizará ningún acuerdo sin el consentimiento del cliente. No habrá ningún cargo a menos que se realice la recuperación.

Si el cliente rescinde este acuerdo antes de la recuperación, el cliente le pagará al abogado un honorario razonable, según lo determine la  
Comisión de Compensación para Trabajadores, de la recuperación posterior (que no exceda los montos enumerados en A-C arriba) más  
cualquier gastos no pagados relacionados con la defensa de la demanda hasta la fecha de finalización del acuerdo.

Este acuerdo se rige por la Ley de Compensación para Trabajadores de Illinois, Sección 16a, particularmente en lo que respecta a la limitación de  
honorarios de abogados en casos de muerte, incapacidad total permanente e incapacidad parcial permanente.

El abogado declara que ha explicado cada disposición de este acuerdo al cliente. El cliente declara que ha leído y comprendido este acuerdo,  
y ha recibido una copia de este acuerdo el \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente

\_\_\_\_\_  
Firma del abogado

\_\_\_\_\_  
Nombre del cliente (por favor escribe con letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Nombre del abogado y número de código IC (con letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Nombre del despacho de abogados

\_\_\_\_\_  
Ciudad

\_\_\_\_\_  
Estado

\_\_\_\_\_  
Código postal

\_\_\_\_\_  
Dirección de la empresa